



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 0161 del 14 de febrero de 2020

Ejecutivo Hipotecario No. 2008-0279.

Auxílese la comisión proveniente del Juzgado Veinticinco Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Para adelantar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-935505, el Juzgado,

Resuelve:

1.- Señalar la hora de las **10:30 a.m. del 6 de julio de 2021**, para el adelantamiento de la diligencia de secuestro, la que se realizará por medios virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- Líbrese comunicación al secuestre designado por el comitente y póngase en conocimiento lo aquí resuelto, y requírasele, para que a la mayor brevedad posible refiera si acepta el cargo para el cual fue designado.

3.- La parte interesada deberá suministrar oportunamente su correo y número telefónico.

Déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante
anotación en el Estado No. 062
Hoy: 20-05-2021

HÉCTOR TORRES TORRES.

Firmado Por:

**MARIA JOSE AVILA PAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74574886d64afb7f7ebc070748bc499a307ab056230135cb8ca27ce1cdde2d78**
Documento generado en 19/05/2021 04:15:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**